

MEMORANDO INTERNO

1050001-2022-0047

Bogotá D. C., 11 de febrero de 2022

PARA: Dra. Melba Pinto Gualdron – Jefe Oficina Asesora de Imagen Corporativa y Comunicaciones.
Dr. Gustavo Enrique García Bate – Gerente Corporativo de Gestión Humana y Administrativa.
Dr. Myriam Beatriz de la Espriella – Directora de Servicios Administrativos.
Dr. Julio Cesar Ovalle Vargas – Director Gestión de Compensaciones.
Dr. Noel Valencia López – Gerente de Tecnología.

DE: Oficina de Control Interno y Gestión.

ASUNTO: 40. Seguimiento al cumplimiento resoluciones 345 de 2019 y 461 de 2016 de la EAAB - ESP, sobre medidas de Austeridad vigencia 2021.

La Oficina de Control Interno y Gestión - OCIG - de la EAB-ESP en cumplimiento de las funciones establecidas en la ley 87 de 1993 y particularmente el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, el cual establece la obligación de estas dependencias de verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto que deben implementar las empresas en el manejo de sus recursos, remite el informe mencionado en 9 folios, el cual corresponde a la vigencia 2021.

Cordialmente



Firmado por MARÍA NOHEMI PERDOMO RAMÍREZ
11/02/2022 10:56:06 AM

María Nohemi Perdomo Ramírez
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión

Anexo: Lo enunciado (9 folios)

Revisó y Aprobó: Nohemí Perdomo
Elaboró: Edwin B. / Iván H.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia



INFORME GENERAL

Nombre del Informe de Seguimiento	40. Austeridad en el gasto Decreto 984 de 2012	1050001-2021-0047
		N° Consecutivo

1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Verificar el cumplimiento de los rubros definidos por la EAAB-ESP en su Plan de Austeridad del gasto para la vigencia 2021.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

- Evaluar las tendencias y el comportamiento de los rubros objeto de Austeridad incluidos en el Plan de Austeridad de la EAAB-ESP- 2021-.
- Verificar el cumplimiento de los indicadores de austeridad y cumplimiento definidos en el Plan de Austeridad para la vigencia 2021.

3. ALCANCE DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

La verificación del comportamiento de los rubros objeto de medidas de Austeridad, normada en la empresa, el análisis se realizó para la vigencia 2021.

4. CRITERIOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Resoluciones 345 y 652 de 2020 y 461 de 2016 de la EAAB – ESP, Plan de Austeridad del gasto de la EAAB-ESP para la vigencia 2021.

5. RESULTADOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

5.1 Introducción

La Oficina de Control Interno y Gestión -OCIG- de la EAAB-ESP en ejecución de las funciones establecidas en la ley 87 de 1993 y particularmente el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, el cual establece la obligación de estas dependencias de verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto que deben implementar las empresas en el manejo de sus recursos, elaboró el siguiente informe de ley, el cual corresponde al comportamiento de los siguientes rubros : Horas Extras, Contratación de bienes y servicios (Aseo y limpieza), teléfono fijo, teléfono celular, servicio de internet y publicidad y propaganda para la vigencia 2021.

5.2 Marco de Control.

Con el propósito de adelantar el presente informe de seguimiento en el marco del modelo estándar de control Interno MECI -COSO 2013, se analizó el esquema de responsabilidad de las Líneas de Defensa del modelo para cada uno de sus componentes, identificando lo siguiente:

LINEAS DE DEFENSA		
Línea Estratégica	1° Línea de Defensa	2° Línea de Defensa
Gerencia Planeamiento	Gerencias Corporativas	
	Secretaria General	Dirección de Rentabilidad Gastos y Costos
	Oficina Asesora de Imagen Corporativa	

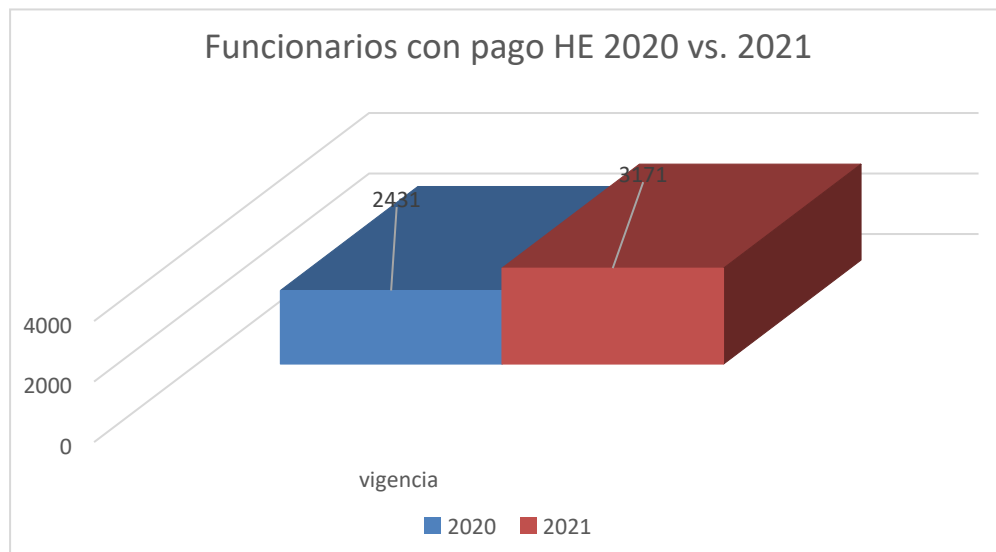
Fuente: OCIG.

5.3 Desarrollo del Seguimiento.

5.3.1. Horas extras (HE)

Para este rubro se realizó el análisis teniendo en cuenta la información publicada en la carpeta compartida Dirección Gestión Compensaciones para la vigencia 2021: En el ámbito de la aplicación del “Artículo Primero. Trabajo Suplementario o de horas extras” de la Resolución 345 de 2020 el cual estipula “(...) el valor de las horas extras o trabajo suplementario causado en el mes no podrá exceder, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público que tenga derecho.”, se realizó el análisis de su aplicación durante la vigencia 2021 y comparando los valores globales de cantidad e importe teniendo en cuenta el carácter atípico de la operación de la empresa durante dicho periodo, como consecuencia de la pandemia por COVID-19.

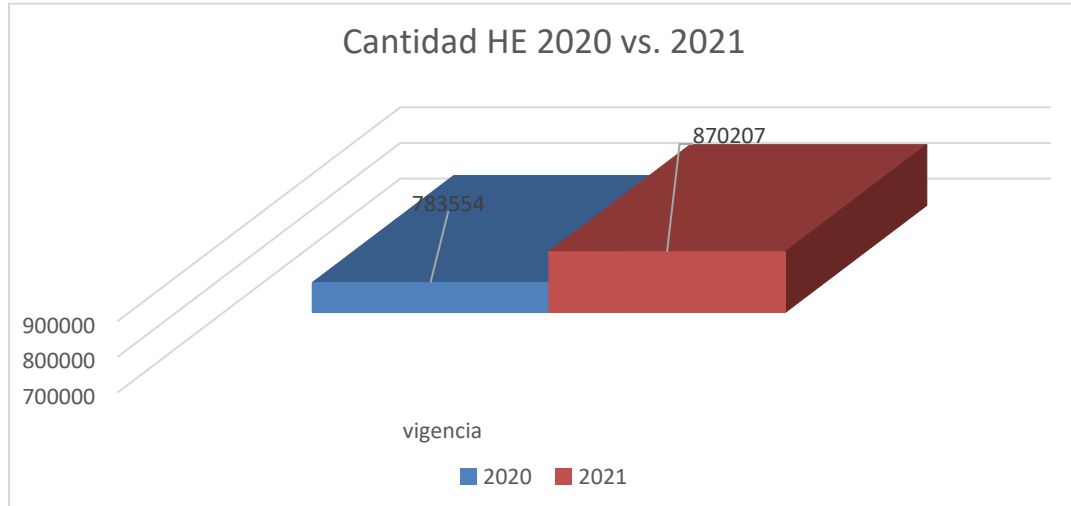
➤ **Ilustración 1. Funcionarios con reporte HE 2020 vs. julio-septiembre 2021**



Fuente: Dirección de Gestión de Compensaciones – OCIG

En la Ilustración 1, se observa la relación entre el número de funcionarios a los que se remunera HE para las vigencias 2020 vs. 2021, observándose un incremento del 30,44%.

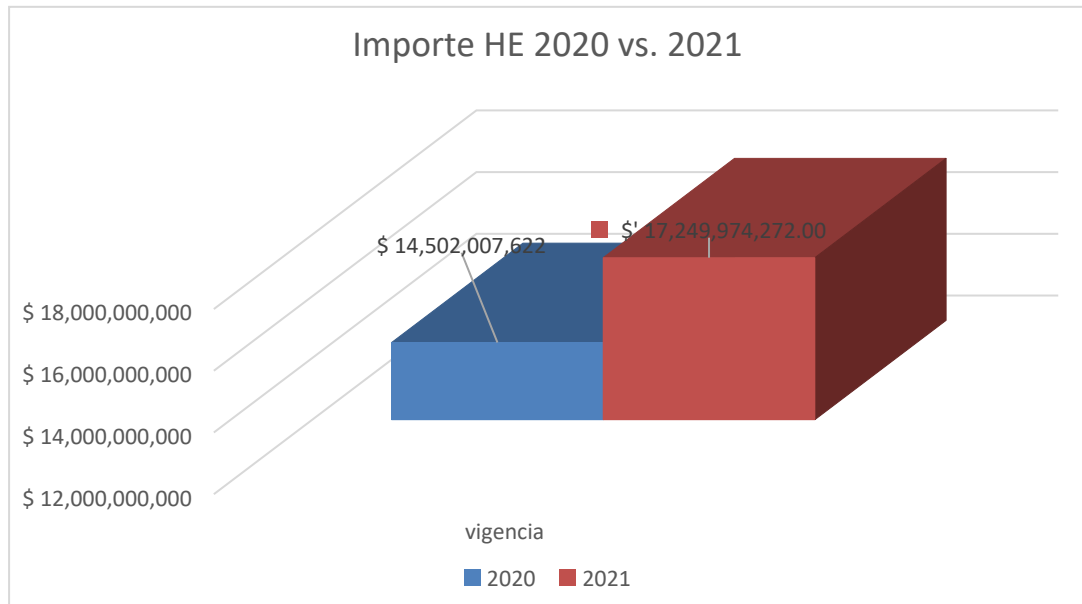
➤ **Ilustración 2. Cantidad HE 2020 vs. 2021**



Fuente: Dirección de Gestión de Compensaciones – OCIG

En la Ilustración 2, se observa la relación entre la cantidad HE remuneradas para los periodos julio - septiembre 2020 vs. 2021, observándose un incremento del 11,06%.

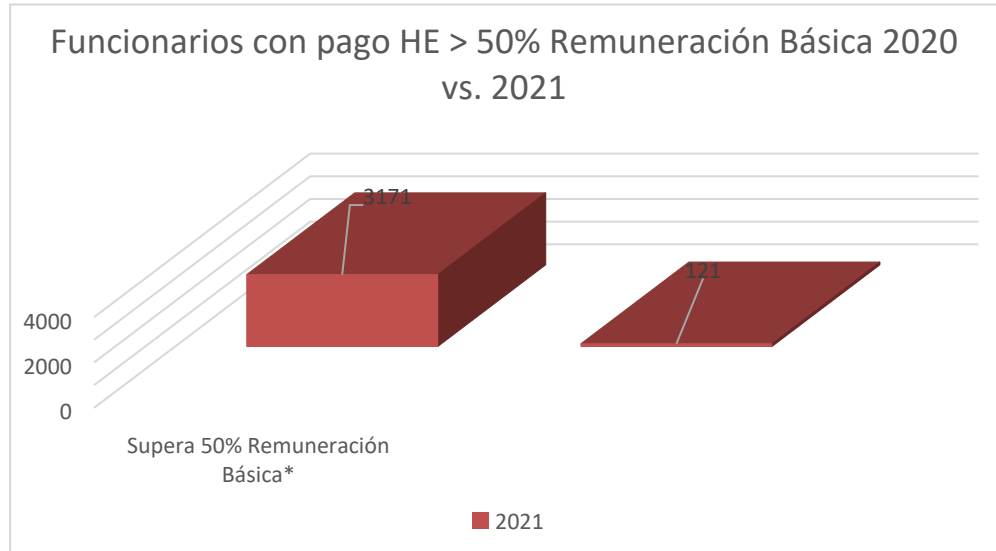
➤ **Ilustración 3. Importe HE 2020 vs. 2021**



Fuente: Dirección de Gestión de Compensaciones – OCIG

En la Ilustración 3, se observa la relación entre el importe de HE remuneradas para las vigencias 2020 vs. 2021, observándose un incremento del 18,95%.

➤ **Ilustración 4. Funcionarios con pago HE > 50% remuneración básica trimestral**



Fuente: Dirección de Gestión de Compensaciones – OCIG

*Cálculo correspondiente al total de HE durante el semestre ((Básico*6) /2)

En la Ilustración 4, se observa la relación entre los funcionarios con reporte de pago de HE y los funcionarios cuyo pago de HE superó el 50% de su remuneración básica para la vigencia 2021 que equivale al 3,82% del total de funcionarios con reporte de pago de HE; esta situación configura el incumplimiento del “Artículo Primero. Trabajo Suplementario o de horas extras” de la Resolución 345 de 2020 el cual estipula “(...) el valor de las horas extras o trabajo suplementario causado en el mes no podrá exceder, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público que tenga derecho.”

Sin embargo, se debe resaltar que la cantidad de funcionarios con pago de HE superior al 50% de su remuneración básica mensual se redujo en un 56,16% entre las vigencias 2020 y 2021.

5.3.2. Contratación de bienes y servicios (Aseo y limpieza)

De acuerdo con la información reportada por la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa (GCGHyA) para la vigencia 2021 la Dirección de Servicios Administrativos (DSA) suscribió contrato 9-05-14500-1155-2021 para la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería, la DSA reportó la siguiente información:

Tabla 1 Acuerdo Marco Aseo y Cafetería

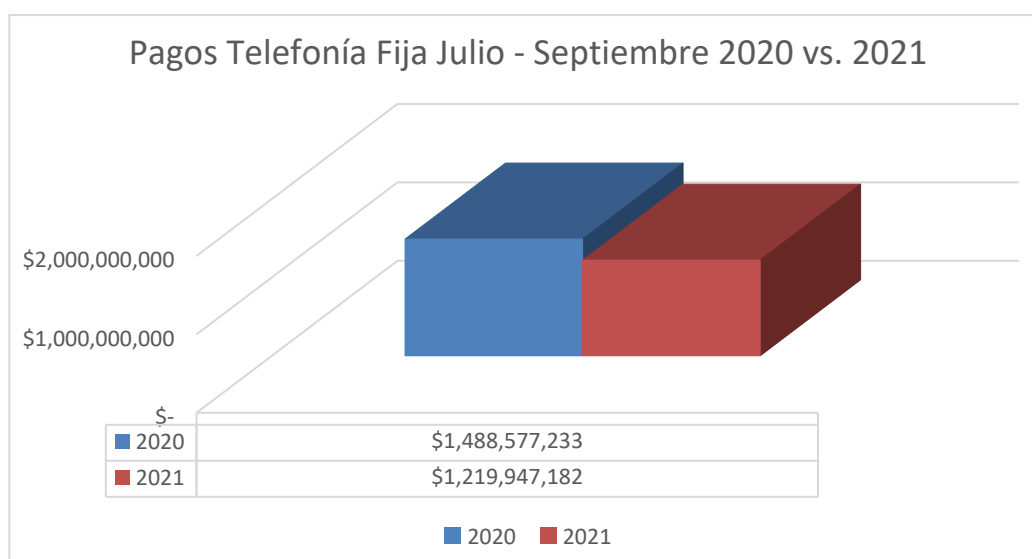
OBJETO.	El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) Las condiciones para la contratación del Servicios Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vincular al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y cafetería por parte de las Entidades Compradoras.
CONTRATO N°	9-05-14500-1155-2021
ORDEN DE COMPRA	73623
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020
REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO SANDOVAL CASTRO CC. 79487495
EMISIÓN ORDEN DE COMPRA	02 DE AGOSTO DE 2021
VIGENCIA	17 DE AGOSTO DE 2021 - 16 DE MARZO DE 2022
VALOR	Dos mil setecientos sesenta y un millones quinientos tres mil seiscientos sesenta y dos pesos con dos centavos MCTE \$ 2,761,503,662,02

Fuente: Dirección de Servicios Administrativos

La Dirección de Planeación y Control de Rentabilidad, gastos y costos en el Informe de seguimiento al Plan de Austeridad EAAB 2021, reporta que para este rubro se generó un incremento del 4,0%, equivalente a \$ 182.198.648, en los giros realizados, comparando las vigencias 2020 vs. 2021

5.3.3. Teléfono Fijo

➤ **Ilustración 5. Pagos telefonía fija 2020 vs. 2021**



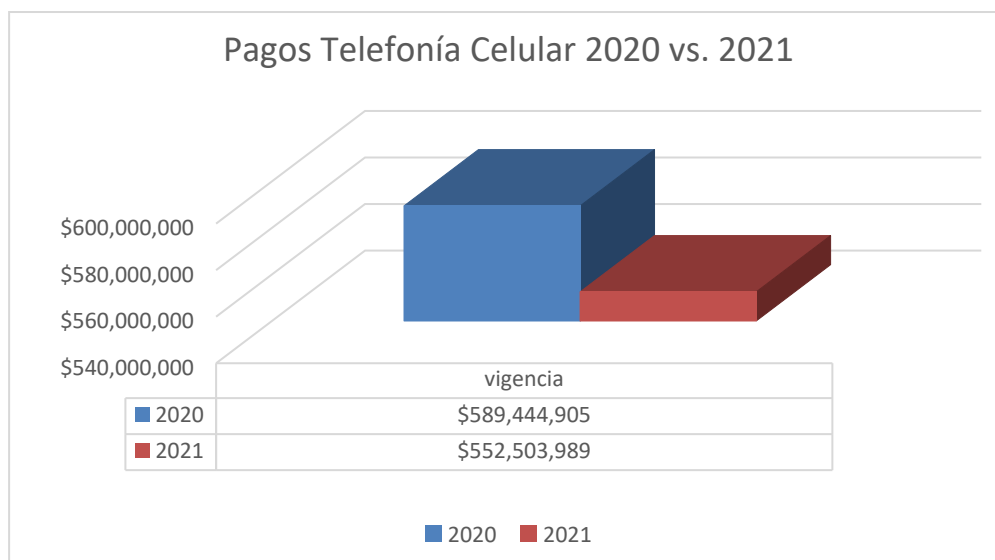
Fuente: Dirección de Servicios Administrativos – OCIG

En la Ilustración 5 se reporta el pago por este concepto para las vigencias 2020 vs. 2021, de acuerdo con la información remitida por la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, observando una reducción del 18,05%,

La Dirección de Planeación y Control de Rentabilidad, gastos y costos en el Informe de seguimiento al Plan de Austeridad EAAB 2021, reporta que este rubro presentó un incremento del 12,8%, lo que corresponde a un valor \$ 140.540.830; aclarando que dicho análisis corresponde a los giros presupuestales de las vigencias 2020 vs. 2021.

5.3.4. Teléfono Celular

➤ **Ilustración 6. Pagos Telefonía Celular 2020 vs. 2021**



Fuente: Dirección de Servicios Administrativos – OCIG

En la Ilustración 6 se reporta el pago por este concepto durante las vigencias 2020 vs. 2021; de acuerdo con la información remitida por la GCGHyA y la DSA, se observa una reducción del 6,3.

La Dirección de Planeación y Control de Rentabilidad, gastos y costos en el Informe de seguimiento al Plan de Austeridad EAAB 2021, reporta que este rubro presentó una disminución del 10,6%, lo que corresponde a un valor \$176`765.158; aclarando que dicho análisis corresponde a los giros presupuestales de las vigencias 2020 vs. 2021.

Frente al comportamiento del servicio de telefonía celular el equipo auditor de la OCIG, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Servicios administrativos DSA observo que los planes de telefonía móvil celular de la empresa son cerrados y en tal virtud no existe ningún cobro adicional al plan contratado y por ello no se reportaron recibos de caja por concepto de pagos superiores a lo estipulado en el artículo Décimo Quinto de la Resolución 345 de 2020.

5.3.5. Servicio de internet

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Planeación y Control de Rentabilidad Gastos y Costos al comparar las vigencias 2020 vs. 2021 se presenta un incremento del 10,6% en los giros realizados por este concepto, que representan \$197.815.118.

5.3.6. Publicidad y propaganda

En este rubro la OCIG toma en cuenta la información reportada por la DPRGC en el Informe de seguimiento al plan de austeridad 2021, donde se reporta una disminución del 35,7% en relación a los giros realizados comparando las vigencias 2020 vs. 2021, que representa \$2.285.028.552.

La Oficina asesora de imagen corporativa y comunicaciones reporta que la Empresa realiza divulgación institucional, más no actividades que ameriten pauta comercial; adicionalmente detalla los siguiente:

➤ Ilustración 7. Recursos Divulgación Institucional

Entidad	Nombre contratista	Proceso de selección	Objeto	Presupuesto Inicial	Fecha de Inicio	Plazo inicial de ejecución
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P	LA IMPRENTA IMPRESION DIGITAL Y PRODUCCION S.A.S	Pública , Simplificada	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANEJO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PARA DIVULGAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	\$ 1.000.000.000	9/07/2021	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS o hasta el 31 de

Para el periodo señalado, la Oficina Asesora de Imagen Corporativa realizó la divulgación de información de campañas y/o estrategias comunicacionales en los siguientes medios:

Entidad	Tipo de Divulgación	ANUAL
		ENERO – DICIEMBRE
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P	Física	\$12.000.000
	Redes Sociales	\$ 114.766.000
	Televisión	\$14.062.000
	Interactivo	\$166.600.000
	Radio	\$255.918.692

Fuente: Oficina Asesora de Imagen Corporativa y Comunicaciones

5.3.7 Plan de austeridad 2021

La Empresa en cumplimiento del decreto distrital 492 de 2019 y las resoluciones internas 345 y 652 de 2020, elaboró el plan de austeridad para la vigencia 2021, este plan incluye los rubros de horas extras, contratación de bienes y servicios (aseo), servicio de teléfono fijo, servicio de teléfono celular, servicio de internet y publicidad y propaganda.

La DPRGC calculó los indicadores de austeridad y cumplimiento para vigencia 2021, obteniendo los siguientes resultados:

Indicador de Austeridad $IA_t = 3.0\%$

Indicador de Cumplimiento $IC_t = 100\%$ indicador normalizado (213%)

Control	Satisfactorio	Suficiente	Deficiente
Cumplimiento %	[90-100]	(75-90)	<=75

El cálculo realizado por la DPRGC, tiene en cuenta los giros presupuestales realizados para las vigencias 2020 vs. enero - septiembre 2021.

5.4 Gestión frente a las Oportunidades de mejora en Informes Anteriores.

La Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control a través de la Dirección de Rentabilidad Gastos y Costos viene realizando ajustes tendientes a la implementación de la Resolución 345 de 2020 la cual reglamenta los rubros sujetos a austeridad en el gasto de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 492 de 15 de agosto de 2019.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME SEGUIMIENTO

- ✓ **Horas Extras:** La Empresa presenta el incumplimiento del Artículo primero de la Resolución 345 de 2020, frente al valor máximo causado, “Artículo Primero. Trabajo Suplementario o de horas extras” de la Resolución 345 de 2020 el cual estipula “(...) el valor de las horas extras o trabajo suplementario causado en el mes no podrá exceder, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público que tenga derecho.”; la OCIG en su análisis evidencia que en la vigencia 2021 a un total de 121 funcionarios les fueron remunerados por concepto de HE valores superiores al 50% de su remuneración básica trimestral.

Es de resaltar que se observa que la Empresa viene adelantando acciones para garantizar el cumplimiento del Artículo Primero de la Resolución 345, esto en razón a que esta Oficina evidenció una reducción del 56,16% en el número de funcionarios con remuneración por concepto de HE superior al 50% de su remuneración básica mensual.

- ✓ **Plan de austeridad 2021:** Este plan toma en cuenta la información correspondiente a los giros realizados frente a los rubros seleccionados por la Empresa, comparando la vigencia 2020 vs. 2021; se observa que las metas individuales solo se cumplen en los rubros de telefonía celular y publicidad y propaganda; en los otros rubros (horas extras, servicio de aseo y cafetería, telefonía fija y servicio de internet) se presentan incrementos hasta de un 17,2%.

La OCIG manifiesta que a pesar de los niveles calculados para los indicadores de austeridad y cumplimiento definidos en el Plan de Austeridad del Gasto 2021 (PAG 2021), la Empresa debe revisar las acciones adelantadas en el marco del PAG 2021 para garantizar el cumplimiento de las metas estipuladas para cada uno de los gastos elegidos, debido a que en la vigencia 2021 se observa que 4 de los 6 gastos elegidos muestran comportamientos de incremento en los giros realizados.

- ✓ La OCIG realizó el seguimiento a los rubros determinados en el plan de austeridad 2021, manteniendo los criterios de valoración usados en anteriores informes.

6.2 Oportunidades de Mejora

“Las Oportunidades de mejora, si bien no requieren plan de mejoramiento, si deberán ser analizadas y en caso de ser procedentes, deberán ser atendidas por los responsables en el marco de la gestión propia del área o dirección a cargo, ya que serán objeto de monitoreo en próximas auditorías, y su desatención en más de dos oportunidades será comunicada al superior inmediato o escalado a la alta dirección según consideración de la Jefatura OCIG.

	OPORTUNIDADES DE MEJORA	RESPONSABLE	Línea de Defensa Estratégica 1a – 2a – 3a
1	Se recomienda realizar un control más efectivo al pago por concepto de horas extras o trabajo suplementario, debido a que esta Oficina Identificó como mínimo 121 casos en los que se incumplió la estipulado en el Artículo Primero de la Resolución 345 de 2020.	Todas las Gerencias de la Empresa Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	1 y 2

7. COMUNICACIONES DE AVANCE.

No Aplica

Nombres / Equipo Auditor

Auditor Líder OCIG	Maria Nohemi Perdomo Ramirez
Auditor Líder de Grupo	Edwin Fernando Bermúdez Mahecha
Auditor	Iván Ricardo Hernández Parra



Firmado por MARIA NOHEMI PERDOMO RAMIREZ
el 23/02/2022 a las 10:01:00 am

Maria Nohemi Perdomo Ramirez
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión.